



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
Distrito Centro

Ref.: CBB/adc

Expte.: JMDC 20/09/2024

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución del Concejal Presidente de Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal, en sesión ordinaria, el 20 de septiembre de 2024**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del centro cívico Suárez Naranjo, en la calle Pamochamoso, número 32, el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a las **DIECISIETE HORAS**, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, media hora después, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente

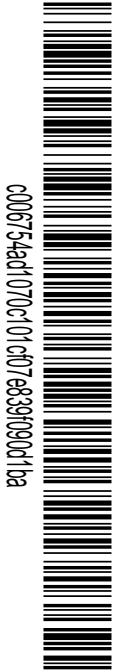
**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

- I.- Aprobación, si procede, del acta 04/2024, de 19 de julio, distribuida con la convocatoria.
- II.- Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa n.º 34965/2024, del 10 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- III.- Toma de posesión del cargo de vocal de don Néstor José Guerra Pol.
- IV.- Asuntos de la presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del distrito.
- V.- Asuntos de urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL**

- I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro.
- II.- Mociones:
  1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa al «impulso del fomento en el distrito Centro» (R. E. Dto. Centro núm. 688/2024)
  2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «parada de guaguas del parque del estadio» (R. E. Dto. Centro núm. 689/2024)
  3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «mejorar los servicios municipales en el barrio de Lomo Apolinario» (R. E. Dto. Centro núm. 690/2024)
  4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «asfaltado de la calle Doctor Juan de Padilla» (R. E. Dto. Centro núm. 678/2024)
  5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «eliminación de hierbajos y asfaltado de la cuesta del parque Doramas» (R. E. Dto. Centro núm. 679/2024)
  6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «mejorar la seguridad en el barrio de Arenales» (R. E. Dto. Centro núm. 680/2024)
- III.- Ruegos y preguntas.
  - Ruegos de formulación escrita.



00067542d1070c0101076839f090d1ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	13/09/2024 08:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:24



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas  
 Distrito Centro

Ref.: CBB/adc  
 Expte.: JMDC 20/09/2024  
 Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular relativo a la «revisión del arbolado de la calle Emilio Arrieta» (R. E. Dto. Centro núm. 692/2024)
2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular relativo a los «maceteros de la plazoleta de la calle Leopoldo Matos» (R. E. Dto. Centro núm. 692/2024)
3. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular relativo al «socavón en la avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, 13» (R. E. Dto. Centro núm. 692/2024)

- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la junta.

- Preguntas de formulación escrita.

1. Preguntas que formula el Grupo Político Municipal Popular relativas al «distrito Centro» (R. E. Dto. Centro núm. 691/2024)
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «estado del *guardia muerto* en la calle Buenos Aires» (R. E. Dto. Centro núm. 681/2024)

- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la junta.

- Ruegos y preguntas de formulación oral.

- Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores.

IV.- Intervención de los/as vecinos/as

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Centro,  
 (Decreto 27152/2023, de 5 de julio)  
 JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO



00067542d1070c101c1076839f090d1ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	13/09/2024 08:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:24

2024 - 35304

LIBRO

13/09/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Centro

Ref.: CBB/adc

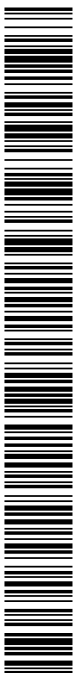
Expte.: JMDC 20/09/2024

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 EI OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



00067542d1070c01c076839f090d1ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	13/09/2024 08:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:24